CIRCULAR No. 94-2019

Asunto: Obligación de mantener los sistemas

actualizados y cumplir los plazos

establecidos para la actualización.-

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 45-19 celebrada el 17 de mayo de 2019, artículo XLIV, dispuso reiterar a todas las oficinas la obligación de mantener los sistemas actualizados, y de cumplir con los plazos establecidos para la actualización de la información, ya que esto influye en los tiempos de respuesta de la Dirección de Planificación en la remisión de informes finales."

San José, 30 de mayo de 2019

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez Subsecretario General interino Corte Suprema de Justicia

Ref.: 5072-2019.

Kenneth